

**RESOLUCIÓN** (Expte. C-0208/10, ZETA/PRISA/JV)

CONSEJO

D. Luis Berenguer Fuster, Presidente  
D. Fernando Torremocha García-Sáenz, Vicepresidente  
D. Emilio Conde Fernández-Oliva, Consejero  
D. Miguel Cuerdo Mir, Consejero  
D<sup>a</sup> Pilar Sánchez Núñez, Consejera  
D. Julio Costas Comesaña, Consejero  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús González López, Consejera  
D<sup>a</sup> Inmaculada Gutiérrez Carrizo, Consejera

En Madrid, a 10 de febrero de 2010.

Visto el expediente tramitado de acuerdo a la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la creación por parte de GRUPO ZETA S.L. por un lado, y de PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. (PRISA) a través de sus filiales Ediciones El País S.L. y Grupo Empresarial de Medios Impresos S.L., por otro lado, de una empresa en participación controlada conjuntamente por sus socios (Expte. C/0208/10), y estando de acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Investigación, el Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.e) de la mencionada Ley, archivar las actuaciones por no ser la operación notificada una concentración económica conforme a lo dispuesto en el artículo 7.1.c) de la citada Ley 15/2007.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Investigación de la Comisión Nacional de la Competencia y notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.